



Asamblea General

Distr. general
28 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 111 del programa

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 21 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir la Declaración de Dushanbé, aprobada por la conferencia de alto nivel sobre la cooperación internacional y regional contra el terrorismo y su financiación mediante el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada, celebrada en Dushanbé los días 16 y 17 de mayo de 2019 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 111 del programa.

(Firmado) Mahmamin **Mahmadaminov**



Anexo de la carta de fecha 21 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas

Conferencia de alto nivel sobre la cooperación internacional y regional contra el terrorismo y su financiación mediante el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada (Dushanbé, 16 y 17 de mayo de 2019)

Declaración de Dushanbé

Los días 16 y 17 de mayo de 2019, el Gobierno de la República de Tayikistán, en cooperación con las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), organizó una Conferencia de Alto Nivel sobre el tema “Cooperación Internacional y Regional contra el Terrorismo y su Financiación mediante el Tráfico Ilícito de Drogas y la Delincuencia Organizada”.

Esta Conferencia fue el proceso de seguimiento de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el tema “Contrarrestar el Terrorismo y Prevenir el Extremismo Violento”, celebrada en mayo de 2018, y fue la primera de una serie de iniciativas regionales de seguimiento de la Conferencia de Alto Nivel de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. António Guterres, y organizada por la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo (UNOCT), los días 28 y 29 de junio de 2018 en Nueva York.

Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegaciones, así como representantes de organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil, instituciones científicas y misiones diplomáticas acreditadas ante la República de Tayikistán participaron en la Conferencia de Alto Nivel, que concluyó con la siguiente Declaración:

Nosotros, los Estados representados ante esta Conferencia de Alto Nivel “Cooperación Internacional y Regional contra el Terrorismo y su Financiación mediante el Tráfico Ilícito de Drogas y la Delincuencia Organizada”:

subrayando que el terrorismo internacional y su financiación, así como la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas en particular, siguen planteando graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales y socavando el desarrollo sostenible, los derechos humanos y el estado de derecho;

renovando el compromiso de prevenir y contrarrestar el terrorismo y su financiación mediante la delincuencia organizada, incluido el tráfico ilícito de drogas, y reconociendo que los actos de terrorismo internacional dependen del apoyo financiero;

reiterando el papel central y de coordinación de las Naciones Unidas en el fomento de las iniciativas multilaterales para prevenir y contrarrestar el terrorismo y su financiación, así como en el apoyo a los Estados Miembros que tienen la responsabilidad primordial de aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en sus cuatro pilares para prevenir y contrarrestar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;

reafirmando las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas [1267 \(1999\)](#) y [1373 \(2001\)](#) y los principios y normas subsiguientes consagrados en el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y otras resoluciones

pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

recordando la resolución [2462 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que se reafirma que todos los Estados deben prevenir y reprimir la financiación de actos de terrorismo y abstenerse de prestar cualquier tipo de apoyo a entidades o personas involucradas en actos de terrorismo y se insta encarecidamente a todos los Estados a que apliquen las normas internacionales generales consagradas en las Cuarenta Recomendaciones sobre la lucha contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la proliferación y sus notas interpretativas del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI);

recordando otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en las que se observa con preocupación la estrecha relación entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional, incluidos el tráfico ilícito de drogas y de bienes culturales y la trata de personas, y, a ese respecto, destacando la necesidad de mejorar la coordinación de los esfuerzos en los planos nacional, subregional, regional e internacional a fin de fortalecer una respuesta mundial a ese grave desafío y amenaza a la seguridad internacional;

recordando también la Declaración de Dushanbé aprobada en la Conferencia Internacional de Alto Nivel “Contrarrestar el Terrorismo y Prevenir el Extremismo Violento” en mayo de 2018;

reiterando la necesidad de aplicar plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1373 \(2001\)](#), [1624 \(2005\)](#), [2133 \(2014\)](#), [2195 \(2014\)](#), [2199 \(2015\)](#), [2253 \(2015\)](#), [2322 \(2016\)](#), [2331 \(2016\)](#), [2347 \(2017\)](#), [2354 \(2017\)](#), [2368 \(2017\)](#), [2388 \(2017\)](#), [2396 \(2017\)](#) y [2462 \(2019\)](#), de manera que se respeten las normas del derecho internacional, en particular el derecho de los derechos humanos, el derecho humanitario y el de los refugiados, así como de prevenir que las organizaciones terroristas se beneficien del producto de la delincuencia organizada y se relacionen con grupos delictivos;

reconociendo la labor de la OSCE para ayudar a sus Estados participantes y a sus asociados para la cooperación a hacer frente a esas amenazas y desafíos para la seguridad;

reconociendo también los esfuerzos de la Unión Europea por apoyar activamente la lucha contra el blanqueo de dinero para contrarrestar la financiación del terrorismo, tanto con sus propios Estados Miembros como con los países y organizaciones asociados;

reconociendo además los esfuerzos en ese ámbito de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, como la Organización de Cooperación de Shanghái, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Comunidad de Estados Independientes, la Organización de Cooperación Islámica, el GAFI y los órganos regionales similares, así como el Movimiento de los Países No Alineados;

1. *Ponemos de relieve* la responsabilidad primordial de los gobiernos de prevenir y contrarrestar los actos terroristas y prevenir el uso indebido de los sistemas financieros con fines terroristas, y que todos los Estados deben promover y fortalecer la cooperación internacional de conformidad con todas sus obligaciones en virtud del derecho internacional, así como las asociaciones, cuando proceda, con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales pertinentes para elaborar y aplicar medidas eficaces de prevención del terrorismo y su financiación.

2. *Consideramos* importante consolidar las plataformas de debate y acción a niveles regional e internacional, de conformidad con el derecho internacional y el derecho interno, para que toda la comunidad internacional realice esfuerzos más

coordinados para prevenir y contrarrestar el terrorismo y suprimir sus fuentes de financiación.

3. *Exhortamos* a los Estados Miembros a que fortalezcan la gestión de las fronteras para prevenir la circulación de terroristas y grupos terroristas, incluidos los que se benefician de la delincuencia organizada transnacional.

4. *Reconocemos* la amenaza cambiante de la financiación del terrorismo y la necesidad de prevenir mediante un enfoque amplio e inclusivo que los terroristas y sus partidarios accedan a recursos financieros.

5. *Nos proponemos* profundizar la comprensión de los vínculos y sinergias entre las actividades encaminadas a contrarrestar la financiación del terrorismo y las destinadas a contrarrestar el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada, como el tráfico ilícito de recursos naturales, artefactos culturales o armas y la trata de seres humanos.

6. *Reconocemos* la necesidad de considerar la posibilidad de crear un grupo especial con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), con la participación de especialistas de los órganos gubernamentales pertinentes de los países situados en la llamada "Ruta Septentrional", especialistas de organizaciones internacionales, incluido el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central para Combatir el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y sus Precursores (CARICC), para que lleven a cabo investigaciones sobre el movimiento de estupefacientes;

7. *Subrayamos* la necesidad de desarrollar una comprensión amplia de las amenazas que plantea la financiación del terrorismo, en particular mediante evaluaciones nacionales y regionales del riesgo de financiación del terrorismo;

8. *Reafirmamos* nuestro compromiso de aplicar las normas internacionales generales contra la financiación del terrorismo, incluidas las Cuarenta Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y la proliferación y sus notas interpretativas.

9. *Ponemos de relieve* la necesidad de encarar el riesgo de que los terroristas utilicen indebidamente los instrumentos financieros nuevos y emergentes, reconociendo al mismo tiempo que las tecnologías, productos y servicios financieros innovadores pueden ofrecer importantes oportunidades económicas, pero también presentan el riesgo de que los delincuentes los utilicen indebidamente, en particular para la financiación del terrorismo.

10. *Señalamos* la importancia del Plan de Acción Conjunto para aplicar en Asia Central la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, plan apoyado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central y la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y, a este respecto, destacamos la utilidad de ese precedente para otras regiones del mundo.

11. *Reafirmamos* nuestro compromiso de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1373 \(2001\)](#), [1624 \(2005\)](#), [2133 \(2014\)](#), [2195 \(2014\)](#), [2199 \(2015\)](#), [2253 \(2015\)](#), [2322 \(2016\)](#), [2331 \(2016\)](#), [2347 \(2017\)](#), [2354 \(2017\)](#), [2368 \(2017\)](#), [2388 \(2017\)](#), [2396 \(2017\)](#) y [2462 \(2019\)](#).

12. *Nos comprometemos* a seguir fortaleciendo la cooperación internacional, regional y bilateral en materia de inteligencia financiera e intercambio de información a fin de mejorar la capacidad técnica para contrarrestar la financiación del terrorismo, y a aprovechar el papel de la tecnología para detectar y frustrar el terrorismo y su financiación.

13. *Recalamos* la importancia de incorporar de manera significativa los mecanismos y disposiciones de examen y supervisión para asegurar que las actividades encaminadas a contrarrestar la financiación del terrorismo se lleven a cabo de conformidad con el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, las normas internacionales de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.

14. *Apoyamos* los programas e iniciativas de asistencia técnica y desarrollo de la capacidad elaborados por las Naciones Unidas, la OSCE, la Unión Europea y otras organizaciones pertinentes (incluidos los basados en evaluaciones realizadas por el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), y colaboramos con la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo (OLCT), la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas (DECT) y el GAFI a fin de que reciban asistencia coordinada e integrada, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad [2396 \(2017\)](#) y [2462 \(2019\)](#).

15. *Expresamos* nuestro agradecimiento al Gobierno de la República de Tayikistán por la excelente organización de esta reunión de alto nivel y la cálida hospitalidad que nos ha brindado.

16. *Solicitamos* a la República de Tayikistán que presente esta Declaración a la Asamblea General de las Naciones Unidas y asegure su distribución entre los Estados Miembros.
